

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****TORREBLACOS**

## PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la ley 7/85 de 2 de abril y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2013, aprobado inicialmente por la Corporación sesión ordinaria celebrada el día 5 de noviembre del 2012.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 de del Real Decreto Legislativo 2/2004 a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín oficial de la Provincia*.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Pleno Municipal.

Torreblacos, noviembre de 2012.–El Alcalde, Restituto Nafría Boillos.

2569

BOPSO-133-21112012